



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA AGUILERA

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad, en sesión celebrada con fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó por unanimidad inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Aguilera, a 4 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Luciano Burgos Heredero